 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-04
	INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISMC-SI-052-2021	Versión: 01
	FORMATO DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ANEXO 2 REQUISITOS HABILITANTES	Aprobación: 29/01/2018

2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER HABILITANTE

TIPO DE DOCUMENTO	HABILITATE / NO HABILITANTE
DOCUMENTOS JURIDICOS	HABILITANTE
DOCUMENTOS FINANCIEROS	HABILITANTE
DOCUMENTOS TECNICOS	HABILITANTE

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje.

DOCUMENTOS JURÍDICOS

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje.

- ✓ **1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La carta de presentación de las propuestas debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y que por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el MUNICIPIO. El Formato deberá estar firmado por el Representante Legal. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la carta de presentación el oferente deberá indicar, de la información suministrada en su propuesta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica (con establecimiento de comercio), expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de consorcio o unión


 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-04
	INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISMC-SI-052-2021	Versión: 01
	FORMATO DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ANEXO 2 REQUISITOS HABILITANTES	Aprobación: 29/01/2018

temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado.

En el caso que el proponente sea persona natural deberá ser profesional en Ingeniería Civil, con tarjeta profesional

- ✓ **3- ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS.** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona Jurídica y su Representante Legal se encuentre limitado por razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

- **4- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentarios. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Mediante un documento se designará la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso de unión temporal, se indicará a MUNICIPIO la participación que tendrá cada uno de sus integrantes. Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal. Los consorcios o uniones Temporales deberán presentar el documento de constitución en los términos señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentarios, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. Los proponentes de otras nacionalidades deberán acogerse a lo estipulado en el Artículo 22 de la Ley 80 de 1993. Los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO. Si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso,

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-04
	INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISMC-SI-052-2021	Versión: 01
	FORMATO DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ANEXO 2 REQUISITOS HABILITANTES	Aprobación: 29/01/2018

a la propuesta deberá anexarse el documento de consorcio o unión temporal. La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias. Toda la información solicitada acerca de los proponentes debe ser presentada por cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre las materias señaladas anteriormente. Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la Contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más. Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal o su equivalente de la firma, consorcio o unión temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerla en cuantía igual o superior al valor de la oferta. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros o integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar la certificación.

✓ **5- CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES.**

5.1 Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.


5.2 Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planilla de pago de los últimos seis (6) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-04
	INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISM-C-SI-052-2021	Versión: 01
	FORMATO DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ANEXO 2 REQUISITOS HABILITANTES	Aprobación: 29/01/2018

las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

5.3 En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

- ✓ **6- DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.** Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 480 del Código de Comercio. Por lo tanto, deberá autenticarse por funcionarios competentes del país de origen, a su vez por el cónsul colombiano o agente diplomático. Al autenticar los documentos el cónsul o agente diplomático, hará constar que la sociedad existe y que ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. La firma del cónsul o agente diplomático se deberá abonar por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. En el evento que en dichos documentos faltare alguna formalidad de las exigidas por el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil y/o 480 del Código de Comercio, la entidad requerirá por escrito el cumplimiento del requisito, indicando la fecha y hora del plazo máximo para la entrega.
- ✓ **7 - CERTIFICACIÓN BANCARIA.** El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por una entidad bancaria en la que indique el número de la cuenta, si es de ahorro o cuenta corriente, si esta activa, la cual deberá estar a nombre del proponente. Con vigencia 2019
- ✓ **8- CORREO ELECTRÓNICO.** El proponente deberá indicar el correo electrónico de la empresa o persona autorizada, a fin de que en caso de requerir alguna información, se pueda solicitar a través de este medio.
- ✓ **9- ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** El proponente debe anexar antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría general de la nación, en el caso de las personas jurídicas deberá anexar el de la persona jurídica y su representante legal.
- ✓ **10- ANTECEDENTES FISCALES.** El proponente debe anexar

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-04
	INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISM-C-SI-052-2021	Versión: 01
	FORMATO DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ANEXO 2 REQUISITOS HABILITANTES	Aprobación: 29/01/2018

antecedentes fiscales expedidos por la contraloría general de la nación, en el caso de las personas jurídicas deberá anexar el de la persona jurídica y su representante legal.

- ✓ **11- FORMATO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA** el cual se encuentra en la página web www.dafp.gov.co
- ✓ **12- CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente **NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES.** Ley 1801 de 2016. En caso que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este requisito se verificara con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.
- ✓ **13- SIMIT** (consulta de que no tiene multas con el estado por concepto de infracciones de tránsito)
- ✓ **14 - CERTIFICACION DE MANIFESTACION NO UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS.** Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavado de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república

DOCUMENTOS FINANCIEROS

- 1- Rut.
- 2- Paz y Salvo Municipal (El cual se tramitara ante la secretaria de hacienda municipal). * vigencia no inferior a treinta días.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-04
	INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISMC-SI-052-2021	Versión: 01
	FORMATO DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ANEXO 2 REQUISITOS HABILITANTES	Aprobación: 29/01/2018

DOCUMENTOS TECNICOS

A. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE:

El Proponente debe acreditar esta experiencia con el aporte de CUATRO (04) contratos con su respectiva acta de recibo final y/o liquidación y/o copia del contrato que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que su objeto sea construcción y/o mantenimiento y/o optimización y/o mejoramiento de obras civiles.
- Que los contratos hayan sido celebrados y finalizados con entidades estatales Públicas.
- Que el valor de cada uno de estos sea mayor o igual a 3 veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Si el Proponente es plural su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos deben aportar experiencia, máximo se aceptarán 2 consorciados, ya sean personas naturales o jurídicas y el que aporte la mayor experiencia su porcentaje de participación será mínimo del 50%.

Las certificaciones y/o contratos y/o actas deben ser expedidos por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista,
- Número, objeto del contrato y/o funciones del contratista.
- Fechas de iniciación y determinación.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio

B. EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE:

El Proponente debe acreditar esta experiencia con el aporte de CUATRO (04) contratos con su respectiva acta de recibo final y/o liquidación y/o copia del

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-04
	INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISM-C-SI-052-2021	Versión: 01
	FORMATO DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ANEXO 2 REQUISITOS HABILITANTES	Aprobación: 29/01/2018

contrato que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que su objeto sea construcción y/o adecuaciones en infraestructuras publicas.
- Que los contratos hayan sido celebrados y finalizados con entidades estatales.
- Que el valor de cada uno de estos sea mayor o igual a 4 veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Si el Proponente es plural su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos deben aportar experiencia, máximo se aceptarán 2 consorciados, ya sean personas naturales o jurídicas y el que aporte la mayor experiencia su porcentaje de participación será mínimo del 50%.

Las certificaciones y/o contratos y/o actas deben ser expedidos por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista,
- Número, objeto del contrato y/o funciones del contratista.
- Fechas de iniciación y determinación.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio Unión Temporal, y valor del contrato, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego, o se deberá entregar copia de actas y contratos con la respectiva acta de liquidación. Las certificaciones que no cumplan con cada uno de los anteriores requisitos no serán tenidas en cuenta para acreditar la experiencia y la propuesta será calificada como técnicamente inadmisibles.

Los contratos para acreditar el Requisito Habilitador Técnico, serán traídos a valor presente teniendo en cuenta la fecha de terminación del mismo, según la siguiente fórmula:

$$V_p = V_c \cdot (1 + i)^n$$

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-04
	INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISMC-SI-052-2021	Versión: 01
	FORMATO DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ANEXO 2 REQUISITOS HABILITANTES	Aprobación: 29/01/2018

Donde:

Vp: Valor presente

Vc: Valor del contrato

i : Tasa de crecimiento (6%)

n : Número de años desde que se terminó el contrato (2.017 menos el Año en que se terminó el contrato).

Personal Mínimo (formación, experiencia, dedicación) (anexo 4).

Conformada por la hoja de vida, con sus correspondientes soportes, del siguiente personal profesional mínimo para la ejecución del proyecto:

El proponente debe relacionar en los certificados de la experiencia del equipo de trabajo la información que se encuentra en el Anexo5.

No será tenida en cuenta de forma simultánea la experiencia que se traslape temporalmente, la cual sólo se agregará una vez dentro de la suma de experiencia de cada integrante. En todo caso, el proponente podrá escoger qué experiencia desea que la Entidad Estatal valore.

Los integrantes del equipo de trabajo deben acreditar como mínimo los siguientes requisitos.

RESIDENTE DE OBRA:

El residente de obra propuesto, debe acreditar las exigencias mínimas de experiencia y formación académicas exigidas;

CONCEPTO	REQUISITO
FORMACION ACADEMICA	Ingeniero Civil.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION JURIDICA	Código: GJ-F-04
	INVITACION PUBLICA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA ISM-C-SI-052-2021	Versión: 01
	FORMATO DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA ANEXO 2 REQUISITOS HABILITANTES	Aprobación: 29/01/2018

EXPERIENCIA GENERAL	Mínimo Cinco (05) años de experiencia como Ingeniero Civil, lo cual se debe acreditar con la presentación de la TP y 3 certificaciones y/o contratos en proyectos de obras de CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
	% Dedicación 100%

El título profesional se validará con la tarjeta profesional vigente Porcentaje de Dedicación: 100%.

Una vez se acredite por los integrantes del equipo de trabajo los requisitos mínimos, Colombia Compra Eficiente.

El personal solicitado para acreditar la experiencia deberá presentar contratos y/o la certificación expedida por la entidad contratante pública o privada en la que se relacione lo siguiente:

Nombre, Dirección y teléfono de la entidad contratante, Objeto del contrato, Numero del contrato, Nombre del contratista, Valor final del contrato y período del Contrato.

El proponente deberá certificar que una vez sea adjudicatario del presente proceso se compromete a tramitar y gestionar los permisos y autorizaciones establecidos en el Artículo 11 de la Resolución 1447 de 2009

Atentamente



SERGIO DAVID CASTRO ALBARRACIN
Secretario de Infraestructura